

8. CIVIL 1091/93

4

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 2.825.-

APELLIDOS

NOMBRE

IRANZO

ESTEBAN

APODO

ALEGRE

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.-

2827  
2828  
2829  
2830  
2831  
2825  
2826



Excmo Señor.

Margen que se cita.  
Miguel Galindo Mallen  
Francº Martin Martin.  
Leoncio Clavero Josa.  
José Pérez Sancho.  
Clemente Bayo Barea.  
Esteban Iranzo Alegre,  
Pascual Perrez Porcal.

En virtud de orden del Sr. Juez Militar de Aliaga, el día 23 del actual salió para dicho pueblo conduciendo los presos que al margen se expresan del pueblo de Aguilar de Alfambra, el Cabo que suscribe y Guardia 2º de este Puesto Antonio Iborra Martinez, habiendo regresado en el día de hoy sin novedad.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento,

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Allepuz 25 de Sepbre de 1.939.

Año de la Victoria.

EL COMANDANTE DEL PUESTO.

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.  
Teruel



289



Excmo. Señor

En cumplimiento a un  
 respetable y superior es-  
 crito de fecha 14 del  
 actual en el que intere-  
 ra informes de la con-  
 ducta Política-Social y  
 filiación del detenido  
 Esteban Bruno Agre-  
 vecino de Siquit, del M-  
 familia.

Esuzo el honor de co-  
 municar a la respecta-  
 ble y superior autori-  
 dad de V. E. que es-  
 te individuo es hijo  
 de Valeriano y de Luisa  
 natural y vecino del





- Aguilón del Alfauilla, de 32 años, casado,  
fornalero, estatura 1.570, pelo negro, cejas  
al pelo, ojos azules, lleva una cicatriz en  
la frente,

Con anterioridad al glorioso Movimiento  
Nacional perteneció a Legión de Repu-  
blica y después a la E. N. O. Tuvo parte  
en toda clase de empresas, se hizo cargo en  
unión de otros días de 700 caberas de ganso-  
do lanar, las cuales habían sido requisa-  
das a personas de orden, denunció como fe-  
rita al cartero de la localidad Provincia de  
quinto para destituirle del cargo, y después  
se alistó voluntario al Ejército rojo, su ser-  
vicio continuó hasta el total derribamiento  
de la zona marxista,

Habiendo sido detenido por estas  
causas, el día 30 de Junio de 1939, por en-

- encuentra en el depósito Municipal del mun.  
ciudad Aguilar, hasta que el Sr. Comandante  
Militar del Regado N.º 9 ordene su conducción  
a otra localidad.

Alepin 30 de Julio 1929

Oficio de la Proctoria

El Comandante del Puerto

San Lorenzo

*[Signature]*

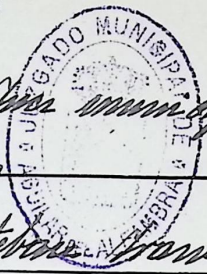
Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

*[Signature]*



2825

D. Antonio Paricio Aguilera Alcalde municipal  
de Aguilera del Alfambrá (Cecud)



Informe: Que Esteban Girones Aguilera, requirió fincas de personal de orden de la colectividad; de la C. R. E. en el Movimiento, anteriormente a D. Republicana y voluntario en la Columna del Sur por haberse incorporado al ejército rojo tan pronto se dominó el pueblo por el marxismo.

su detención consta en este Municipio a partir de la liberación general; por haber venido con la familia al acercarse las fuerzas Nacionales.


Y para que así conste espido la presente en Aguilera del Alfambrá a 24 de Julio de 1939. Año de la Victoria



El Alcalde municipal,  
Antonio Paricio



6



D. Manuel Aparicio Ponce Alcalde del Ayuntamiento  
de Aquilar del Alfambra (Teruel)

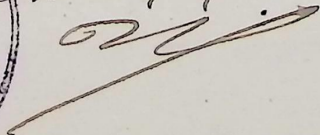
Informe: Que el vecino Esteban Brown Ale-  
que se encuentra detenido en el local destinado  
a prisión en esta localidad a partir de la liberación  
general y presentación en el pueblo; por haber lue-  
do al acercarse las tropas Nacionales al pueblo.  
Anteriormente al 18 de Julio de 1936 perteneció a Ar-  
quitectura Republicana y luego a la C. N. E.  
Se presentó voluntario en la columna del hierro,  
requirió fincas de personal de orden, miembro de  
la colectividad, se ofreció para tomar los pueblos  
conocidos por el marxismo y cuando regresaba  
al pueblo encontraba al terror con sus amenazas  
en contra de los fascistas.

Dentro de la detención les manifestó a los demás  
que cuando la guerra mundial se presentara se  
vengaría fuertemente.

Y para que así conste expido la presente infor-  
mación en Aquilar del Alfambra a veinte de  
Julio de mil novecientos treinta y nueve. R. de la V.



El Alcalde,  
Manuel Aparicio





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

11408 14, 20

Núm. ....

Sírvase V. informar a la Se-  
cretaría de Orden Público de  
este Gobierno Civil, sobre los  
antecedentes político-social-  
es y conducta en todos los as-  
pectos, antes y después de ini-  
ciado el Movimiento, así como  
de la actuación en relación  
con el mismo del detenido ESTE-  
BAN IRANZO ALEGRE, vecino de Águi-  
lar del Alfambra, haciendo constar  
su filiación completa, prisión en  
que se encuentra, fecha y causas  
de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 14 de Julio  
de 1939.- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-

